



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la regulación de las condiciones técnicas del contrato de concesión del servicio de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos dependientes de la 8ª Zona de la Guardia Civil y Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

### 2. SERVICIOS A REALIZAR.

**A.** Limpieza interior del habitáculo de presos o detenidos y de la cabina de guardias, limpieza de cristales, desinfección bactericida (por contacto y ambiental) con productos registrados en Sanidad de los vehículos de transporte de presos, camuflados y vehículos turismo de traslado de detenidos.

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	30 €
Furgón 4/6	40 €
Furgoneta 4/9	40 €
Camión 12	48 €
Bus 16	55 €

**B.** Limpieza del habitáculo, desinfección viricida por, COVID 19 y/u otros virus, tratamiento viricida que se pudiera producir en un futuro (por contacto y/o nebulizada) utilizando productos viricidas registrados en Sanidad de los vehículos de la 8ª Zona y Comandancia de Zaragoza.

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	50 €
Furgón 4/6	60 €
Furgoneta 4/9	60 €
Camión 12	70 €
Bus 16	80 €



**C.** Descripción del servicio realizado a todos los vehículos de la 8ª Zona y Comandancia en general para desinsectación y/o parásitos.

(Limpieza del habitáculo, desinsectación y/o parásitos (por contacto y/o nebulizada) utilizando productos registrados en Sanidad

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Mamparas, turismos y todo terrenos	50 €
Furgón 4/6	60 €
Furgoneta 4/9	60 €
Camión 12	70 €
Bus 16	80 €

**D.** Limpieza exterior a máquina 1 autobús de 16 plazas y un camión de 12 plazas a realizar de media 1 vez al mes).

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO MÁXIMO € sin IVA
Autobús 16 plazas	25 €
Camión 12 plazas	25 €

### 3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El **Punto A**, la limpieza interior del habitáculo de presos y de la cabina de guardias, limpieza de cristales, **desinfección bactericida**, se realizará este servicio en:

- El **Destacamento de Daroca**, ubicado en c/ Donantes nº 1 de la localidad de Daroca. Dispone de una explanada dentro del recinto con toma de agua y toma de corriente.
- El **Centro Penitenciario de Zuera**, ubicado en la autovía A-23 Km. 328 término municipal de Zuera. Dispone de una explanada dentro del recinto con toma de agua y toma de corriente.



- El **Acuartelamiento de Casetas**, ubicado en c/ Cataluña s/n del barrio de Casetas de la localidad de Zaragoza. Hay una explanada exterior y además posee en el interior de un garaje de un pequeño lavadero para vehículos ligeros. **(Se trasladará en futuro a la nueva Comandancia de Zaragoza, ubicada en c/ Belle Epoque del barrio de Valdespartera de la localidad de Zaragoza).**

El **Punto B**, la limpieza del habitáculo y **desinfección viricida**, por Covid 19 y/u otros virus, se realizará en el Acuartelamiento o Puesto de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza donde se encuentre el vehículo.

El **Punto C**, la **desinsectación y/o parásitos** se realizará en el Acuartelamiento o Puesto de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza donde se encuentre el vehículo.

El **Punto D**, la **limpieza exterior a máquina** del autobús y camión se deberá de realizar donde nos indiquen.

El personal encargado de las tareas de limpieza, desinfección y desinsectación irán provistos de los artículos, prendas (EPI,s) y materiales necesarios para realizar su actividad, condiciones de protección e higiene, de acuerdo con la normativa del sector.

El personal a emplear por el contratista deberá estar debidamente cualificado en actividad a desempeñar. Para las tareas de desinsectación, dicho personal deberá estar en posesión del carnet de aplicador de plaguicidas.

Correrán a cargo del adjudicatario la maquinaria, utensilios, productos de limpieza, EPI,s, bolsas de basura y accesorios que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

Los productos y materiales a utilizar han de estar adecuadamente envasados y llevar impresa la marca correspondiente, han ser de reconocida calidad para la limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos objeto de este contrato, en cuanto a tipos de superficie, tapicerías, cristales, carrocerías y accesorios varios que se encuentren en aquellos.

Los productos y materiales a utilizar han de llevar impreso, en lugar visible, el procedimiento de uso correcto, modo de aplicación y condiciones de manejo, así como las condiciones de seguridad que le son propias a los envases y el grado de peligrosidad de cada uno de los productos, debidamente indicado según los iconos estándar.

En todo caso, los productos de limpieza a utilizar, han de reunir las condiciones que marca la legislación específica:

Asimismo, el adjudicatario está obligado a utilizar productos que cumplan las siguientes condiciones:



Seguridad del Producto.

El producto no deberá contener:

- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directiva 67/548/CEE.
- Más del 10 % de compuestos orgánicos volátiles con un punto de ebullición inferior a 150° C. Tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por las Directivas 761768CEE y 94/36/CEE.
- Solamente podrán contener fragancias fabricadas según el código de buenas prácticas de la Asociación Internacional de Perfumería.

Limitación de los residuos de envases.

Los productos de limpieza de uso general deberán presentar un contenido en agua menor o igual a 90% a fin de reducir al mínimo los residuos de envases. No deberán utilizarse vaporizadores con propelentes. Los plásticos deberán estar marcados con arreglo a la Directiva 94/62/CE. Los envases primarios fabricados con material reciclado deberán estar etiquetados conforme a la norma ISO 14021.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la retirada de residuos de papel, envases y embalajes y su posterior depósito en los contenedores existentes.

Con independencia del trabajo de limpieza ordinario, el adjudicatario se compromete a realizar trabajos imprevistos tales como la recogida de líquidos por rotura o vuelco de recipientes, retirada de cristales rotos, etc.

En el caso de huelga legalmente convocada, establecidos por la Autoridad competente.

Los trabajos se efectuarán de tal manera que, en ningún momento, se vea perturbado el funcionamiento de las Unidades y centros de la Guardia Civil implicados.

**Otras obligaciones del adjudicatario serán:**

- Disponer de la organización técnica y de personal suficiente para proporcionar un servicio rápido y eficaz.
- Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos causados por los trabajadores a personas y bienes en general, tanto si pertenecen al adjudicatario, al Centro o a terceros, derivados de la ejecución del contrato.
- El adjudicatario deberá ejecutar el servicio de observancia con la legislación que en materia medio ambiental sea aplicable.
- Deberá colaborar con los planes de recogida de residuos que se realicen en las diferentes dependencias. Utilizar productos, materiales y procedimientos que, dentro de las posibilidades del mercado, garanticen el respeto al medio ambiente (uso de productos reciclables y no contaminantes, uso de procedimientos que minimicen la generación de residuos, etc.).



#### 4. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS.

- Como norma general, se procederá a la limpieza, desinfección y desinsectación (LDD) de los vehículos una vez a la semana, salvo aquellos que no hayan sido utilizados.
- La limpieza exterior del autobús y el camión celular se realizará 1 o 2 veces al mes.
- Las peticiones de desinfección se atenderán en un plazo máximo de 48 horas.
- Los avisos de desinfección y su servicio se podrán realizar de lunes a sábado.

#### 5. CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES

El adjudicatario dispondrá del personal especialista suficiente para realizar adecuadamente, tanto las operaciones de limpieza, como la desinfección y desinsectación de los vehículos.

Para el desempeño de las funciones de dirección, seguimiento y verificación del contrato, contará con un coordinador general de todos los servicios a realizar, interlocutor único con la Guardia Civil, y que facilitará su dirección, teléfono y fax, para su localización permanente.

Utilizarán ropa de uso exclusivo de trabajo, así como guantes y calzado adecuado a su función.

El personal que por su cuenta utilice o aporte el adjudicatario, no tendrá derecho alguno respecto de la Guardia Civil, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a lo que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la Guardia Civil de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.

Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán estar regidas por la legislación y en concreto por el Convenio del Sector, en ningún caso por convenios propios para la adjudicación.

El adjudicatario se compromete a cumplir, en el desarrollo del servicio contratado, con toda legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

#### 6. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá la obligación de cumplimentar el sistema de control del servicio que establezca la Guardia Civil, que podrá ser mediante partes de trabajo, informes mensuales o cualquier otro sistema similar, según instrucciones detalladas del Órgano de Contratación.

#### 7. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

- Facilitar el acceso del personal a los vehículos correspondientes objeto del contrato, sin perjuicio del control debido por razones de seguridad.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

GUARDIA CIVIL

Mando Operaciones Territoriales  
Zona de Aragón  
Comandancia de Zaragoza  
Oficina de Gestión Económica  
DIR: E03132604

- Comunicar con la debida antelación los servicios a realizar.

## 8. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

La Empresa Adjudicataria deberá disponer de un seguro de Responsabilidad Civil para hacer frente a los posibles daños a las personas o a las instalaciones, con ocasión de la prestación del servicio objeto del contrato.

Si el importe de los daños producidos fuera superior a la cantidad asegurada, la diferencia será de cuenta de la empresa adjudicataria, cuando exista culpa o negligencia por su parte

EL CORONEL JEFE

-Luis Germán Avilés Cabrera-

*(Firma electrónica)*

POR EL ADJUDICATARIO

Firmado: DNI:

Fecha: